



Gobierno Regional de Ica

Resolución Ejecutiva Regional N° 0092 -2020-GORE-ICA/GR

Ica, 12 MAR. 2020

Visto, el Oficio N° 0448-2020-GORE-ICA-DRED-UGELN/AGI/D de fecha 10 de enero del 2020 en la cual solicita la Propuesta de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático, con la finalidad de garantizar el financiamiento del clasificador 2..1.11.21 que va a tener un déficit al concluir el Ejercicio Fiscal 2020; del Sector Educación a cargo de los Gobiernos Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; asimismo mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 0038-2019-GORE-ICA de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2020, del Pliego 449 Gobierno Regional Ica

Que, con los Memorandos N°s 121, 122, 123-2020-GORE-ICA-GRPPAT/SPRE de fecha 28 de enero del 2020 en la cual se solicita la Propuesta de Modificaciones Presupuestarias a las Unidades Ejecutoras 3000 Educación Ica, 301 Educación Chincha y 303 Educación Pisco para habilitar a la Unidad Ejecutora 302 Educación Nasca, hasta por un monto de S/ 204 000.00 (Doscientos Cuatro Mil y 00/00) en la Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;

Que de acuerdo al Literal 2, numeral 48.1. del Artículo 48° del Subcapítulo III del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que Durante la Ejecución presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, "La Genérica de Gastos pueden ser objeto de habilitaciones si las proyecciones al cierre el año fiscal muestran déficit respecto de las metas programadas o si se incrementan nuevas metas presupuestarias;

Que el literal a) del artículo 28° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019.EF/50.01,

establece que el Titula del Pliego debe emitir una resolución autoritativa a propuesta de la Oficina de Presupuesto, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION ICA
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

5. GASTOS CORRIENTES 68 000.00
 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 68 000.00

TOTAL S/ 68 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 68 000.00

UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION CHINCHA
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
 PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condición para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas
 ACTIVIDAD : 5005629 Contratación Oportuna y Pago del Personal Administrativo y de Apoyo de las Instituciones de Educación Básica Regular

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

5. GASTOS CORRIENTES **34 000.00**
2.1. Personal y Obligaciones Sociales 34 000.00

TOTAL S/ **34 000.00**
=====

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

5. GASTOS CORRIENTES **34 000.00**
2.1. Personal y Obligaciones Sociales 34 000.00

TOTAL S/ **34 000.00**
=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ **68 000.00**
=====

UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION PISCO

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

5. GASTOS CORRIENTES **68 000.00**
2.1. Personal y Obligaciones Sociales 68 000.00

TOTAL S/ **68 000.00**
=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ **68 000.00**
=====

A LA (S)
UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION NASCA

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condición para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas
ACTIVIDAD : 5005629 Contratación Oportuna y Pago del Personal Administrativo y de Apoyo de las Instituciones de Educación Básica Regular
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 Recursos Ordinarios

5. GASTOS CORRIENTES **19 200.00**

2. 1. Personal y Obligaciones Sociales 19 200.00

TOTAL S/ 19 200.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

5. GASTOS CORRIENTES 72 000.00

2.1. Personal y Obligaciones Sociales 72 000.00

TOTAL S/ 72 000.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000002 Conducción y Orientación Superior
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

5. GASTOS CORRIENTES 48 000.00

2.1. Personal y Obligaciones Sociales 48 000.00

TOTAL S/ 48 000.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

5. GASTOS CORRIENTES 9 600.00

2.1. Personal y Obligaciones Sociales 9 600.00

TOTAL S/ 9 600.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

5. GASTOS CORRIENTES 19 200.00

2.1. Personal y Obligaciones Sociales 19 200.00

TOTAL S/ 19 200.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000006 Acciones de Control y Auditoría
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 ACTIVIDAD : 5000006 Acciones de Control y Auditoría
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

5. GASTOS CORRIENTES	36 000.00
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	36 000.00

TOTAL S/	36 000.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	204 000.00
	=====
TOTAL PLIEGO S/	204 000.00
	=====

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la (s) respectiva(s) Unidad (es) Ejecutora (s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada uno de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluya la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
 GOBERNADOR REGIONAL

